

PERGAMINO, Julio 13 de 1993.-

Af Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 1993. al considerar el Expediente: B-38/91 BLOQUE DE CONCEJALES U.CE.DE. Presenta Proyecto de Ordenanza Sol. modificar el sentido de circulación de las calles Somoza; Estanislao Zeballos y Vergara Campo.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modificase el sentido de circulación de las calles
-----SOMOZA, ESTANISLAO ZEBALLOS Y VERGARA CAMPO .-

ARTICULO 2º- Las mismas quedarán, a partir de la vigencia de la
-----presente Ordenanza de la siguiente manera:


- a) Calle Somoza, mano única de OESTE A ESTE, desde Bv. Rocha a Joaquin Menéndes.-
- b) Calle Vergara Campo, mano única de ESTE A OESTE, desde J. Menéndez a Bv. Rocha.-
- c) Calle Estanislao Zeballos, mano única de ESTE A OESTE, desde J. Menéndez a Bv. Rocha.-

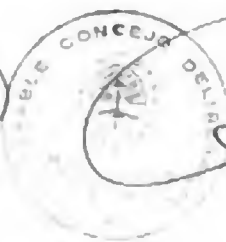
ARTICULO 3º- Las disposiciones de la presente Ordenanza, entrarán
-----en vigencia una vez finalizado el correspondiente señalamiento ilustrativo, que deberá ejecutar el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras y Servicios, que no deberá exceder a los SESENTA (60) días a partir de sancionada.-

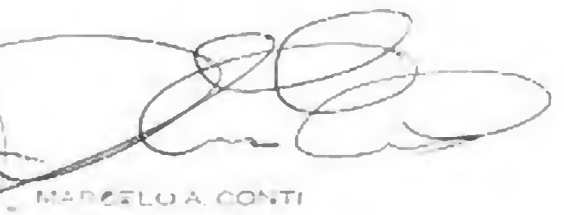
ARTICULO 4º- Derógase toda otra disposición que se oponga a la
-----presente.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
-----efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-
ORDENANZA N° 3306/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE